



*Intendencia Municipal
Rosario*

RESOLUCION N°0204

Rosario, "Cuna de la Bandera" 03 de octubre de 2019.-

Visto,

El Decreto nro. 396/2019 que establece como requisito excluyente para ingresar a la planta municipal y/o celebrar contratos de locación de servicios, y/o de honorarios y/o retribución a terceros y/o acuerdos de pasantías (ley nro. 26.427), que el particular no se encuentre condenado y/o denunciado penalmente por violencia de género.

Considerando,

Que dicha exigencia alcanza a todos los órganos y entes que integran la organización administrativa municipal, entes autárquicos, empresas del Estado, sociedades del Estado y Entes Públicos Estatales.

Que resulta menester establecer directrices claras para la efectiva implementación de las disposiciones mencionadas, por lo que en uso de sus atribuciones,

LA SUB SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que a los fines de acreditar los recaudos establecidos en el artículo 1° del Decreto nro. 396/19, el interesado deberá presentar:

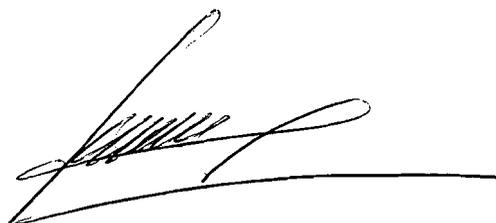
- a) Certificado de buena conducta, emitido por la Autoridad Policial,
- b) Certificado de Antecedentes penales emitido por el registro nacional de Reincidencia,
- c) Declaración jurada a través de la cual asegura bajo juramento no encontrarse condenado ni poseer denuncia penal por cualquier delito perpetrado en contexto de violencia de género.

La declaración jurada realizada en los términos del presente goza de presunción de veracidad iuris tantum, es decir que admite prueba en contrario, y genera responsabilidad en el declarante en caso de que la misma resulte contraria a la verdad de los hechos que se acrediten posteriormente.

Artículo 3º: Establecer que en caso de que la declaración jurada se presentare con inexactitudes, falsedades u omisiones, de carácter esencial; la Municipalidad de Rosario, por intermedio de la autoridad correspondiente, podrá disponer las medidas y/o sanciones correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Artículo 4º: Aprobar el formulario de declaración jurada que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 5º: Insertar por conducto de la Dirección General de Gobierno y notificar a todas las Secretarías, Dirección General de Personal y entes que integran la organización administrativa municipal, entes autárquicos, empresas del Estado, sociedades del Estado y Entes Públicos Estatales, a sus efectos.



Dra. CARMEN N. DONADIO
Subsecretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Rosario

ANEXO I

DECLARACION JURADA DECRETO NRO. 396/2019

..... (Identificación: nombre y apellido o razón social y representación que invoca), con domicilio en, declaro bajo juramento con los alcances y responsabilidades previstos en el Decreto del Departamento Ejecutivo nro. 396/19 y Resolución nro..... de la Subsecretaría Legal y Técnica que no me encuentro condenado ni poseo denuncias penales por ningún delito perpetrado en contexto de violencia de género.

Firma y aclaración del interesado o representante legal (Certificada por Escribano o Autoridad Judicial. En caso de representante legal, acompañar acta social autorizando a formular la declaración)



Sra. CARMEN N. DONADIO
Subsecretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Rosario